



**CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE FEBRERO DEL 2023**

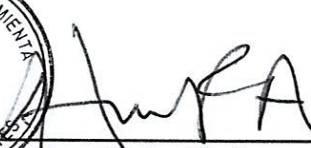
**TIPO ACTIVIDAD**

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
01	LEVANTAMIENTO DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y ELABORACION DE PLANOS DEL PARQUECITO DE LA PLAZA DEPORTIVA LUIS CRUZ.	COLONIA LOPEZ II	L9,800.00
02	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L10,000.00
03	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO DE SALUD DE SALUD UBICADO EN BO. EL CENTRO, PIMIENTA.	BO. EL CENTRO, PIMIENTA	L4,140.00
04	REPARACION DE LAMPARAS, EN EL CENTRO DE TRIAJE DE LA COL. SAN ANTONIO, PIMIENTA CORTES.	COL. SAN ANTONIO, PIMIENTA	L2,500.00

**\*\*Nota.** Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.

Att.



  
**Henry Javier Rodas**  
Jefe de U.T.M.



**CONTRATO**

MP-004-2023

**LEVANTAMIENTO DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y ELABORACION DE PLANOS DEL PARQUECITO DE LA PLAZA DEPORTIVA LUIS CRUZ.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAFAEL ARMANDO SANCHEZ ALFARO**, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en Pimienta, Cortes, con DNI 0510-1991-00009, RTN 05101991000097, hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Levantamiento topográfico, impreso y en digital:

- Plano de Polígono, Plano de Curvas de Nivel, Plano de levantamiento existente para la elaboración y diseños del proyecto.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del miércoles 01 de febrero al sábado 04 de febrero del año 2023.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de Lps. 9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso al finalizar el trabajo. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-22-10500-20727.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa de L. 2,000.00 por día de retraso incumplimiento del trabajo, siempre y cuando el atraso siempre sea unicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar el personal y equipo adecuados para la ejecución del trabajo.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista garantiza la calidad su trabajo y se compromete a entregar en tiempo y forma los trabajos antes descritos.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Febrero del año 2023.

Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino  
 DNI# 0501-1960-01209  
 Contratante

Henry Javier Rodas  
 DNI # 0642-1982-00120  
 Supervisor de la Obra

Ing. Rafael Armando Sanchez Alfaro  
 DNI. #0510-1991-00009  
 Contratista





**CONTRATO**

MP-005-2023

**SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI.0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de tuberías, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO INICIO	HORO FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	01-02-2023	Excavación y aterrado de zanjos para reparación de tubería de salida del pozo #3 Ubicado en Col. Esquipulas, Sector la Bomba.	3264.4	3269.4	5.0	L. 1,000.00	L5,000.00
2	02-02-2023	Excavación y aterrado de zanjos para reparación de tubería de salida del pozo #9 Ubicado en Bo. El Tanque #2.	3269.4	3274.4	5.0	L. 1,000.00	L5,000.00
<b>Total</b>					<b>10.0</b>		<b>L.10,000.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 01 al 02 de Febrero del año 2023.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **Lps. 10,000.00** (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**


Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Febrero del año 2023.

  
 Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
 DNI. # 0501-1960-01209  
 Contratante



  
 Henry Javier Rodas Andino  
 DNI. # 0612-1982-00120  
 Supervisor de la Obra



  
 Bernabé Antenor Suazo Flores  
 DNI. # 0511-1973-00117  
 Contratista





**CONTRATO**

MP-006-2023

**MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO DE SALUD  
UBICADO EN BO. EL CENTRO, PIMIENTA.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. RAQUEL BU ALVARADO** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #1415-1974-00085, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en:

- Reparación, Lavado de Aire de 18000 BTU y Cambio de Capacitor
- Cambio de Tuerca de la Condensadora y Cargar Gas

L. 2,100.00
L. 1,500.00
ISV L. 540.00
<b>Total L. 4,140.00</b>

**Nota:** El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar las reparaciones.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 10 al 11 de febrero del año 2023.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 4,140.00** (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-62984.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de Febrero del año 2023.



*[Firma]*  
Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino  
DNI # 0501-1960-01209  
Contratante



*[Firma]*  
Henry Javier Rodas Andino  
DNI# 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

*[Firma]*  
Sr. Raquel Bu Alvarado  
DNI. # 1415-1974-00085  
Contratista

**TORYACEL**  
VENTAS  
Propietario: Raquel Bu Alvarado  
Col. Valle de Sula, 29 Calle, 14 de Av.  
Tel.: 2554-8369 • Cel.: 3394.  
E-mail: racht\_toracel@outlook.  
R.T.N. 14151974000842





**CONTRATO**

MP-007-2023

**REPARACION DE LAMPARAS, EN EL CENTRO DE TRIAJE DE LA COL. SAN ANTONIO, PIMIENTA CORTES.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en:

- Reparación de 4 lámparas en el triaje .

**Nota:** El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar las reparaciones.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 14 al 16 de febrero del año 2023.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 2,500.00** (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-36215.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 14 de Febrero del año 2023.

Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino  
 DNI. # 0501-1960-01209  
 Contratante

**ELECTROMAS ELECTRICIDAD**  
 PIMIENTA, CORTES  
 Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
 DNI. # 0502-1968-00978  
 Contratista

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA  
 UNIDAD DE PROYECTOS  
 PIMIENTA, CORTES  
 Henry Javier Rodas Andino  
 DNI # 0612-1982-00120  
 Supervisor de la Obra